

RESUMEN EJECUTIVO

INVESTIGACIÓN

sobre la interrelación y los vínculos entre la
VIOLENCIA SEXUAL Y LA MUERTE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES
en la región de América Latina y el Caribe (2010 - 2019)



Spotlight Initiative
To eliminate violence against women and girls



Coordinadora Regional de CLADEM
Milena Páramo Bernal

Coordinadora de proyecto
Julia Escalante De Haro

Coordinadora regional de investigación
Emanuela Borzacchiello

Consultoras especialistas
Jennie Dador Tozzini, Milena Páramo Bernal, Karla Ramírez Murillo, Cecilia Toledo Escobar.

Colaboración especial
Guadalupe Ramírez (protocolo de investigación), Paula Mónaco Felipe (redacción de casos paradigmáticos), Milena Páramo Bernal y ZIGLA (validación de datos).

Investigadoras nacionales
Samara Fabiola Ortiz y Ana Lucía Morales (Guatemala), Rocío Walkiria Reyes (Honduras), Crissia Pérez (El Salvador), Virginia Meneses Mendoza (Nicaragua), Ma. del Carmen García García y Christian Paulina Aguirre Hinojosa (México), Patricia Brañez Cortez (Bolivia), Betsey Cecilia Valdivia López (Perú), Blanca Capacho (República Dominicana), Ana Rosa Lima Núñez y Estela de Armas (Uruguay), Amelia Sofía Ganem (Argentina), María Eugenia Ramírez y Cindy Ballestas (Colombia), Rubia Abs Cruz (Brasil).

Asistencia
Amelia Sofía Ganem

Grupo asesor
Neus Bernabeu, asesora en género y juventud, Oficina Regional de Latinoamérica y El Caribe (UNFPA, LACRO); Alejandra Alzérreca, especialista en violencia basada en género (UNFPA, LACRO); Alma Virginia Camacho-Hubner, MD, MPH, Regional Technical Adviser in Sexual and Reproductive Health (UNFPA, LACRO); Leah Tandeter, Regional Programmes Coordinator-Ending Violence Against Women UN Women Regional Office for the Americas and the Caribbean; Ondina Castillo, oficial de género y juventud, UNFPA El Salvador; Ana Lucía Ramazzini, FLACSO Guatemala; Martha Patricia Castañeda Salgado, CEICH-UNAM México; Celeste Perosino, Colectiva de Intervención ante las Violencias, Argentina; Emma Puig de la Bellacasa, antropóloga, asesora senior de género y violencia hacia las mujeres y niñas adolescentes; Bárbara Jiménez, Equality Now/CLADEM Puerto Rico; Patricia Brañez, CLADEM Bolivia.

Edición y corrección de estilo
María Elvira Woinilowicz

Diseño editorial
Brenda Jisela Quiroz Salgado

Investigación sobre la interrelación y los vínculos entre la violencia sexual y la muerte de niñas y adolescentes en la región de América Latina y el Caribe (2010 - 2019).

© Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres – CLADEM, 2021.

Esta investigación fue posible gracias al apoyo del Programa Regional Spotlight para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas y el femicidio/feminicidio en América Latina.

La Iniciativa Spotlight no se hace responsable por los puntos de vista, terminología y procedimientos expuestos en este documento ya que son responsabilidad exclusiva de sus autoras.

Apartado Postal 11-0470, Lima - Perú
www.cladem.org

Introducción

El proyecto de investigación sobre la interrelación y los vínculos entre la violencia sexual y la muerte de niñas y adolescentes (NyA) en la región de América Latina y el Caribe (ALAC) se enmarca en el Programa Regional Spotlight para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas y el femicidio/feminicidio, implementado por ONU Mujeres, PNUD y UNFPA. En ese marco, el UNFPA se asocia con el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM), una red que articula a mujeres y organizaciones de quince países de la región que, desde un enfoque sociojurídico feminista, busca la transformación social y la construcción de democracias radicales, desde una perspectiva de interseccionalidad, que reconoce la diversidad cultural, étnico-racial, sexual, intergeneracional y social, para el pleno ejercicio y disfrute de los derechos humanos de todas las mujeres.

En Latinoamérica la violencia contra NyA construye una geografía propia, inscrita en un contexto caracterizado por la discriminación histórica y determinada por causas estructurales que la reproducen como el sexismo y el adultocentrismo. Asimismo, existen factores de riesgo como la baja escolaridad, las barreras de acceso a servicios de salud, de acceso a la justicia y de protección integral. Las NyA crecen bajo un proceso violento de interrelación con la sociedad, sobre todo en contextos de conflicto armado o de conflictividad social. Es importante mencionar que en las últimas décadas han mejorado algunas variables que pueden contribuir a reducir la violencia contra NyA, por ejemplo, se registra un mayor ingreso y permanencia de las NyA al sistema de educación.

Sin embargo, se siguen manteniendo las causas estructurales que tienen que ver con las normas sociales y de género, que las define como dependientes del hombre —su padre, hermano, tío, por ejemplo—, que las constriñe a construirse como “ser para otros” (Figuroa Mier, 2008), y pensar en la maternidad como su única razón de vida y en el ámbito doméstico cómo el único lugar o destino. La violencia contra NyA y sus consecuencias son el resultado de la acumulación de imaginarios, relaciones de poder e impunidad permeados en las sociedades que continúan subordinando y oprimiendo a las mujeres, en particular a las NyA.

La presente investigación examina los vínculos e interrelaciones entre la violencia sexual y la muerte de las NyA en el periodo 2010-2019, en doce países de América Latina: Argentina, Uruguay, Brasil, Bolivia, Perú, Colombia, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, República Dominicana, Honduras y México. En estos países, el CLADEM tiene presencia desde hace más de tres décadas, lo cual hizo posible tanto la identificación de informantes clave como la recolección de datos y análisis de contexto. Asimismo, la presencia del UNFPA en estos países fue imprescindible para recoger y complementar la información oficial. El objetivo principal de esta investigación es aportar evidencias sobre el fenómeno de violencia sexual, con la intención de contribuir a la toma de decisiones en políticas públicas referidas al tema y fortalecer los sistemas de respuesta a la violencia contra las NyA.

Esta investigación plantea la categoría *violencia feminicida* como parte del *continuum* y de la acumulación de otras dimensiones de la violencia, así como su conexión con el feminicidio/femicidio, la desaparición, el suicidio, la falta de acceso a la interrupción legal del embarazo (ILE) y la muerte materna (MM). El uso de dicha categoría resulta útil para investigar violencias emergentes aún poco estudiadas en la región. El uso del concepto *continuum* evidencia la relación que existe entre las diferentes dimensiones de la violencia feminicida y las estructuras desiguales y patriarcales

de poder; y se articula al de acumulación para comprender cómo los diferentes tipos de violencia que afectan la vida de NyA se insertan en un panorama general de violencia ejercida contra ellas (Kelly, 1988).

Para analizar cómo cambiaron los escenarios de la violencia contemporánea se partió de considerar:

- La *violencia sexual* no como antesala de las otras violencias, sino como un tipo de violencia feminicida que actúa como parte del *continuum* y de la acumulación de otras dimensiones de la violencia;
- La categoría específica de *feminicidio sexual sistémico*, elaborada por la socióloga Julia Monárrez Fragoso, que define este crimen como “el asesinato codificado de niñas y mujeres por ser mujeres, cuyos cuerpos expropiados han sido torturados, violados, asesinados y arrojados en escenarios transgresivos” (Monárrez-Fragoso, 2009);
- La diferencia entre *desaparición* y *desaparición intermitente*. Para entender cómo está cambiando el fenómeno de la desaparición, se presentan unas primeras aproximaciones sobre las “desapariciones intermitentes” (Borzacchiello, 2021; Andrea Tuana, directora ejecutiva de la organización civil El Paso, entrevistada por Ana Rosa Lima Núñez y Estela de Armas 2020). El motivo de esta denominación surge a partir de que la mayoría de las NyA de entre doce y diecisiete años que se reportan como desaparecidas, vuelven a su domicilio en un mínimo de 72 horas y en un máximo de una semana. En los casos documentados, las adolescentes no hablan de lo que les ha pasado, probablemente por miedo, por las amenazas sufridas o por la violencia sexual a la que fueron sometidas;
- El principio denominado intersección, según el cual los diferentes tipos de violencia pueden interrelacionarse entre sí. En este caso, diferentes tipos de violencia se

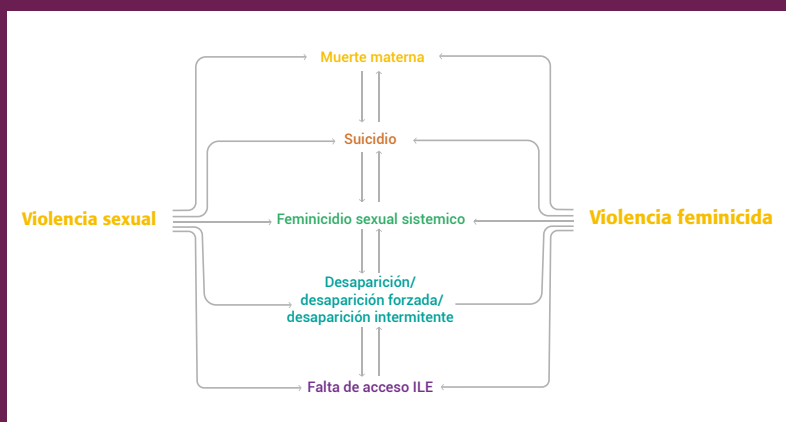
interrelacionan con la violencia sexual. La intersección es una dinámica generadora de diversas formas de violencia a través de la confluencia de diferentes factores y condiciones.

Este marco analítico permite ver que existen diversas interrelaciones que actúan de forma no jerárquica entre las diferentes dinámicas de violencias. En la figura 1.1 es posible visualizar dichas interrelaciones.

Un elemento en común entre las violencias es la impunidad en el tratamiento de los crímenes contra las mujeres, como resultado de una combinación de factores culturales que indirectamente legitiman las violencias o las convierten en secundarias.

En el centro de la investigación se encuentran las víctimas y las mujeres que atienden y acompañan a las NyA que sufren violencia, quienes las ayudan a transitar el pasaje del estatus de víctima al de actoras de su propia vida y sujetas de derechos, gracias a procesos de empoderamiento personales y colectivos de resistencia y resiliencia.

Figura 1.1. *Continuum* de la violencia sexual-violencia feminicida e interrelaciones con otras formas de violencia.



Escenarios contemporáneos de la violencia feminicida contra niñas y adolescentes¹

Las prácticas culturales nocivas y los silencios cómplices en los diferentes ámbitos reproducen la violencia sexual contra niñas y adolescentes. Para ellas no hay un lugar seguro donde refugiarse, sobre todo cuando sufren violencia sexual en el ámbito privado, por la impotencia y sometimiento que sienten frente al agresor en la vida cotidiana.

El estigma social contra las NyA que sufren violencia sexual sigue siendo uno de los componentes clave que determina la reproducción de la misma. Sus cuerpos, que se conciben como cuerpos “para otros”, se pueden violar o vender, y cuando sufren un embarazo infantil forzado producto de una violación, suelen ser culpadas, ocultadas y en algunos casos expulsadas.

La violencia sexual en muchos casos se impone como forma de control, castigo y represión, en particular contra las adolescentes lesbianas. A estas violencias en muchos casos se les define como violaciones selectivas o correctivas.

¹ A todos los testimonios citados en este capítulo se les ha garantizado el anonimato. Se mantienen como confidenciales los nombres de las sobrevivientes de violencia, así como los nombres de los lugares, salvo en los casos ya documentados y hechos públicos en medios de comunicación u otras investigaciones.

En los países que han vivido décadas de dictaduras militares, represión o conflicto armado, como algunos centroamericanos o Colombia, dicha violencia se vincula con formas nuevas o derivadas de violencias ejercidas por grupos armados, delincuencia organizada, pandillas o maras juveniles. Los gobiernos autoritarios y la corrupción agravan la impunidad (Montti Velasco, Bolaños Vásquez y Cerén Lovo, 2018; Partners El Salvador-FICA, 2017; Save the Children 2012; United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC], 2012). Además, este fenómeno se ha expandido a otros países de la región. Por ejemplo, en Argentina, se conocen casos en los que las NyA son violadas y “usadas” como mano de obra en el tráfico de droga por los transas-*dealer*.

a) El feminicidio sexual sistémico.

La saña con la que se ejerce la violencia contra las NyA en la mayoría de los países analizados es uno de los principales factores coincidentes; también, la violencia sexual previa al asesinato se replica con frecuencia. En este sentido, el caso de Bolivia es particularmente emblemático porque revela el estado de situación en relación a la cantidad de feminicidios sexuales sistémicos organizados en el país.

Con respecto a los agresores se destacan algunos aspectos. Muchos de ellos son hombres adultos y de buena posición económica. El ejemplo más paradigmático es el del feminicida de la niña colombiana Y.S. de siete años de edad, integrante de una reconocida familia bogotana, y quien recibió una condena por feminicidio agravado, secuestro agravado, acceso carnal violento y tortura por los hechos que protagonizó en 2016.

Del análisis cualitativo se evidencia que no sólo la edad de las víctimas de feminicidio sexual sistémico tiende a bajar,

también la de los feminicidas. En Bolivia, los testimonios revelan que gran parte de los casos de violencia contra las niñas y adolescentes tiene como perpetradores a hombres adolescentes y jóvenes.

La interrelación entre violencia sexual y femicidio/feminicidio es difícil de demostrar, entre otras razones por la inadecuación de los protocolos, porque las investigaciones judiciales no suelen incorporar la perspectiva de género y los delitos terminan tipificados como homicidios al no registrar las violencias previas sufridas por las víctimas.

En contextos de conflicto armado y de predominancia de criminalidad social organizada, las mujeres, y en especial las NyA, enfrentan más riesgos: suelen ser objeto y objetivo de guerra y están más expuestas a violencias como la explotación sexual, inducción forzada al tráfico y al consumo de sustancias como el alcohol y las drogas. En Guatemala, y otros países, las violencias contra las mujeres durante la dictadura, represión y conflicto armado interno se siguen reproduciendo aún en tiempos de paz y se interrelacionan con otras formas de violencia social que producen muerte en las NyA.

b) De la desaparición a la desaparición intermitente.

En esta última década la desaparición de NyA es una problemática extendida y difícil de descifrar en la región.

Según una periodista peruana (entrevistada por Betsey Cecilia Valdivia López, 2020), experta en desaparición:

Detrás de una desaparición también se producen una secuencia de delitos, y de lo que se trata, justamente, es de ocultar esa secuencia de delitos.

Sea de violencia sexual o, en el peor de los casos, de un feminicidio, se desaparece el cuerpo para no generar ningún tipo de rastros. Descuartizar a una mujer termina siendo una forma de ocultar el propio delito. Y esto viene pasando hace décadas. Yo creo que hay una memoria histórica de borrar los delitos, no solo de la desaparición forzada, sino también de otras formas de violencia...

En los casos de las NyA desaparecidas, un aspecto relevante a explorar son los cierres anticipados de las investigaciones en muchos casos, por falta de valoración en la dinámica del fenómeno.

Argentina, México y Uruguay, son tres de los países emblemáticos por medio de los cuales podemos trazar un hilo conductor para comprender cómo cambió, en una década, la figura de la desaparición y cómo se relaciona con la violencia sexual.

En México, según I(DH)EAS, organización civil experta en litigio estratégico, la mayoría de las desaparecidas en la actualidad son mujeres jóvenes de entre doce y veintidós años, por cuyos casos no se abren carpetas de investigación. Para los(as) abogados(as) de la organización, en este escenario es imposible determinar los patrones de las desapariciones, sus causas y consecuencias, o delinear cursos de acción para erradicar el fenómeno porque no se lo investiga.

Otras académicas afirman que las desapariciones están cambiando y se pueden definir como “desapariciones intermitentes” (Borzacchiello, 2021), ya que la mayoría de las chicas vuelven a su domicilio. La presencia de la criminalidad organizada en las zonas donde desaparecen y reaparecen es un punto clave en el esclarecimiento de los casos.

En Argentina, para la Comisión Investigadora de la Violencia en los Territorios (CVT), en las periferias urbanas, las desapariciones se insertan en un difícil entramado donde

hay “poderes territoriales de nuevo tipo, donde se mezclan organizaciones criminales, eslabones de las instituciones, y también familias de los barrios precarizados” (CVT, 2016, p. 3). La antropóloga forense Celeste Perosino afirma que cuando empezaron a advertir que algunas desapariciones eran de muy corto plazo, y que las NyA volvían a sus domicilios, las investigaciones sobre los casos se interrumpían. Otro problema, según Perosino, es que los casos de desaparición a menudo son investigados como trata de personas, usando protocolos inadecuados para las búsquedas.

En Uruguay, las activistas de la organización civil El Paso detectaron el fenómeno y, a diferencia de México, lo nombran como “desaparición intermitente sistemática”, aportando tres importantes características para analizarlo: que se trata de una dimensión de la violencia que se reproduce de manera constante, tanto que se instaló como sistema; que afecta con mayor rigor a chicas entre catorce y dieciséis años; y que las adolescentes pertenecen a diferentes sectores socioeconómicos.

c) Suicidio.

En la actualidad, las NyA están más expuestas al riesgo de suicidio que en décadas anteriores. También se puede corroborar que ha bajado la edad de las niñas con ideas o intentos de suicidio. Una activista salvadoreña (entrevistada por Crissia Pérez, 2020) dice:

Nosotras hicimos un estudio sobre suicidio como causa de muerte materna y suicidio de adolescentes y encontramos lo siguiente: las muertes violentas de hombres siempre son mayores que las de las

mujeres, pero entre los trece y diecisiete años se empiezan a incrementar los índices de suicidios de las niñas y adolescentes, también los casos de desapariciones; entonces, para mí eso no es casual porque tiene que ver con el periodo de mayor riesgo a la violencia sexual...

De manera preocupante, se ha observado que en los países de la región de ALC que niegan u obstaculizan el acceso a servicios de salud para la interrupción legal del embarazo, se ha incrementado el embarazo infantil forzado en niñas menores de catorce años (Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres [CLADEM], 2016c; Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará [MESECVI], 2016).

Las NyA que sufren violencia sexual en muchos casos son estigmatizadas, marginadas y excluidas. Esto sucede tanto en contextos rurales como urbanos, y en los distintos sectores económicos. Es así que aisladas material y moralmente, víctimas de múltiples violencias y en ocasiones cursando embarazos producto de violencias, las NyA en ocasiones pasan de la idea de suicidio a la consumación.

En El Salvador la situación es tan alarmante que en el 2015 se tipificó el “suicidio feminicida por inducción o ayuda” mediante la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIVLVM). Dicha ley castiga con penas que van de 5 a 7 años de prisión a “quien indujere a una mujer al suicidio o le prestare ayuda para cometerlo” (art. 48). Pese al avance del marco jurídico, según datos oficiales en 2018 y 2019, solo dos hombres

fueron juzgados por suicidio feminicida y uno de los cuales fue absuelto (análisis de caso paradigmático elaborado por Karla Ramírez y Paula Mónaco Felipe, 2021).

d) Muerte materna.

En Centroamérica se han realizado investigaciones pioneras para identificar cuáles son las causas de muerte materna (MM) en las NyA que las hacen distintas de otras causas. Una primera aproximación la brindó un estudio del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en 2013, en Guatemala, Honduras y Nicaragua, el cual identificó que las adolescentes de quince a diecinueve años se encuentran expuestas a un riesgo de muerte mayor, 17% y 28% más respecto de las mujeres mayores de veinte años. Al indagar sobre las causas de muerte, el estudio demostró que el 58% de los casos de muerte en adolescentes fue por suicidio durante el periodo prenatal (Nove, Matthews, Neal y Camacho, 2014). Además, destaca que “ninguna adolescente tenía enfermedad mental previa y que las muertes por suicidio relacionadas al embarazo entran en el grupo de las causas obstétricas directas según la nueva clasificación de CIE 10. MM” (Nove, Matthews, Neal y Camacho, 2014; Camacho Hubner, 2018).

En Nicaragua algunas activistas llevaron a cabo un análisis cualitativo retomando el testimonio de quince niñas menores de catorce años víctimas de violencia sexual. De acuerdo con una de estas activistas (entrevistada por Virginia Meneses Mendoza, 2020) averiguaron que:

La mitad de ellas estaban embarazadas. Además, entrevistaron a madres, abuelas y otros familiares para entender el impacto que tienen las violaciones

y las maternidades forzadas (...). Nadie les ofreció la interrupción del embarazo para no tener que asumir un rol de mujer adulta, tampoco les ofrecieron la posibilidad de adopción.

e) Falta de acceso a la interrupción legal del embarazo.

La mayoría de los doce países analizados no cuenta con un registro adecuado de MM relacionadas con la falta de acceso a la interrupción legal del embarazo (ILE): una de las causas directas de MM es el aborto inseguro, aunque otras de estas causas, como las hemorragias obstétricas, suelen esconder episodios de abortos no notificados como tales, es decir, la muerte por aborto es un subregistro de la MM. En Guatemala, las activistas (entrevistadas por Samara Fabiola Ortiz y Ana Lucía Morales, 2020) confirman que no hay un registro confiable de la ILE por el fuerte estigma social sobre el tema.

A pesar de las recomendaciones y sentencias internacionales, sigue restringido y obstaculizado el acceso a la interrupción del embarazo de forma segura. Es emblemático el caso de República Dominicana, uno de los pocos países del mundo donde la ILE no está legalizada bajo ninguna causal. Según una operadora de salud que desde hace tres décadas trabaja en el sistema de salud dominicano, la MM está relacionada con un sistema de salud que no atiende a NyA de forma adecuada y a la falta de instrumentos legislativos. Si el sistema sanitario no garantiza a las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual el acceso a la ILE, tampoco el sistema de justicia les reconoce sus derechos ni en materia de sanción del agresor ni de reparación del daño:

Los agresores muchas veces salen libres por sus vínculos políticos, institucionales, etc. Pero también porque tienen respaldo comunitario. Tú ves a veces en los pueblos que los mismos líderes comunitarios van y hacen protestas frente a los tribunales de la Fiscalía para que saquen al que violó: porque es muy buena persona, o porque es un político que le da, o por cualquier razón (entrevista realizada por Blanca Capacho, 2020).

En Honduras, Nicaragua y El Salvador, la ILE está prohibida bajo cualquier supuesto. En estos contextos el *continuum* de violencia feminicida que sufren NyA puede llevarlas hasta la muerte.

Muchas sobrevivientes, cuando buscan protección más allá de su contexto social, solo encuentran instituciones sanitarias que no son de fácil acceso por los costos de los servicios básicos en el sistema privado.

En otros países, aunque el aborto está despenalizado, la presencia de un alto porcentaje del personal sanitario que se declara objetor de conciencia (Ipas Centroamérica y México, 2020), obstaculiza la posibilidad de interrumpir el embarazo y de acceder a este derecho.



Barreras detectadas

La investigación desarrollada demuestra que no hay suficientes estudios que analicen el vínculo entre violencia sexual y feminicidio/femicidio, desaparición, suicidio, falta de acceso a la interrupción legal del embarazo (ILE) y muerte materna (MM) en las niñas y adolescentes (NyA). Esta brecha de conocimientos, de estudios a profundidad y de diagnósticos, incide en las capacidades de los países para enfrentar el complejo entramado de barreras que obstaculizan la prevención, atención y erradicación de la violencia, así como la reparación del daño hacia un grupo poblacional como las NyA que requieren ser visibilizadas en los estudios sobre violencia de género. En la tabla 3.1 se sintetizan los hallazgos recabados.

Tabla 3.1
Barreras detectadas

Ámbito	Barreras
Prevención	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Normalización de la violencia contra las NyA, incluida la violencia feminicida. ◆ Falta de implementación de una educación sexual integral como parte de la calidad educativa y resistencia para su aplicación. La educación sigue siendo sexista en muchos contextos y el sector educativo no prioriza la prevención, detección y atención de la violencia contra las NyA dentro y fuera de la escuela. ◆ Falta de información sobre derechos sexuales y reproductivos. ◆ Falta de capacitación permanente de servidores públicos, personal de salud y operadores de justicia en los temas de violencia de género y derechos sexuales y reproductivos. ◆ Revictimización y estigmatización de las NyA y violencia sexual.
Atención	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Falta de una atención territorial especializada en violencia de género y, en particular, en la atención con enfoque intergeneracional e interseccional de las NyA. ◆ Objeción de conciencia. ◆ Falta de acceso a la ILE, a los anticonceptivos de emergencia y a los servicios de salud sexual y reproductiva. ◆ Falta de abordaje desde la perspectiva étnico-racial en las políticas públicas para la prevención de embarazos.

<p>Atención</p>	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Falta de un apoyo legal gratuito y de calidad. ♦ Falta de debida diligencia en la investigación de los casos. ♦ Falta de aplicación de los protocolos específicos para las NyA. Persistencia de estereotipos de género nocivos y generacionales por parte de los operadores de justicia. ♦ Falta de innovación tecnológica, reorganización y fortalecimiento del trabajo interinstitucional. ♦ Necesidad de reorganización y fortalecimiento del trabajo interinstitucional y multisectorial centrado en las necesidades de las NyA.
<p>Monitoreo y registro de los casos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Falta de un registro único interinstitucional que tome en cuenta la historia de vida de violencia de las NyA. ♦ Falta de registros adecuados. ♦ Falta de homologación de la información sobre las distintas formas de violencias. ♦ Falta de un abordaje desde la perspectiva étnico- racial en el monitoreo y registro de datos. ♦ Falta de clasificación de la información estadística por edad. Por lo general se usa el corte de edad fértil de 15 a 49 años, en otros casos splo se tiene datos de mayores de 18 años. Son pocos los registros que recogen información de menores de 15 años.
<p>Reparación del daño y recuperación para las sobrevivientes y sus familiares</p>	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Solo se identificaron dos programas: uno en Guatemala y otro en Uruguay, presentados en el apartado correspondiente como oportunidades para el cambio.

Oportunidades para el cambio

En cada uno de los países analizados se detectaron oportunidades para el cambio, es decir, instrumentos para abordar la violencia feminicida contra las niñas y adolescentes (NyA) y mujeres, y brindar respuestas para las necesidades de las sobrevivientes y sus familiares. El criterio principal para evaluar dichas oportunidades, se configuró con los testimonios de funcionarios y funcionarias públicas y de la sociedad civil que lograron identificar impactos positivos, en la población objetivo, de dichos instrumentos. Es decir, que muestran resultados que han transformado las situaciones de vida de las sobrevivientes y sus familiares.

El análisis de cada instrumento propone enfatizar las siguientes características: vigencia, sector en el que se desarrollan (gobierno o sociedad civil), impacto positivo, posibilidad de mejora, y si su aplicación es replicable en diferentes contextos de la región. Los principales instrumentos de respuesta a la violencia feminicida contra NyA que se revisaron se reagrupan en la tabla 4.1.

Tabla 4.1
Sistematización de las oportunidades para el cambio

Ámbito	Tipo de violencia	Oportunidades	País referente
Prevención	Violencia sexual y feminicidio	Cambio de prácticas culturales	Nicaragua, Uruguay y Argentina
		Fortalecimiento de instituciones	Guatemala
	Desaparición	Protocolos y sistemas de búsqueda	El Salvador, Perú y Brasil
Atención	Violencia sexual y feminicidio	Protocolos de acceso a atención integral de salud	México, Colombia, Uruguay, República Dominicana
		Servicios territoriales de atención integral	Perú y Guatemala
	Embarazo infantil forzado	Política de salud sexual y reproductiva	Argentina y Uruguay
Prevención, atención y acceso a la justicia	Violencia feminicida	Planes nacionales para abordar de manera amplia los feminicidios	Bolivia y Perú
Reparación del daño	Violencia feminicida	Monitoreo, registro y acompañamiento de casos	Uruguay y Guatemala
Prácticas transformadoras desde la sociedad civil	Violencia feminicida		

Conclusiones

Durante la década observada en los países estudiados, la violencia sexual se consolidó como un tipo de violencia estructural, que enmarca las otras violencias —feminicidio /femicidio, desaparición, suicidio, falta de acceso a la interrupción legal del embarazo (ILE) y muerte materna (MM)—, las cuales tendieron a expresarse de modos más brutales y potencialmente mortales. Por lo tanto, la violencia sexual, no puede considerarse como la antesala de las demás violencias, sino como un fenómeno cuya reproducción constante detona violencias feminicidas que ponen en riesgo de muerte a las mujeres y, especialmente, a las niñas y adolescentes (NyA). En este contexto, se presentan mayores barreras y desafíos para dar una respuesta adecuada y eficaz por parte de los Estados.

El estudio advierte sobre la tendencia incremental en algunos países de las muertes por femicidio/femicidio, suicidio y muertes maternas. Además, evidenció un alto riesgo de muerte de las NyA que sufren desapariciones forzadas y violencia sexual, ya que es significativa la proporción de mujeres muertas a manos de sus victimarios en la intención de ocultar estos dos delitos. En el caso de las maternidades infantiles y adolescentes, se demostró el impacto que tiene en la salud integral de las NyA y la ruptura en el desarrollo de sus proyectos personales.

Por otra parte, a partir de la investigación pueden identificarse aspectos de mejora en la situación de la niñez y, en particular, de las niñas, como el acceso y permanencia en los sistemas escolarizados, aunque también se observa, algunos temas que vienen estancados, como ser la reducción de la pobreza (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2019), y la persistencia de sistemas tradicionales de relaciones asimétricas de poder, normas sociales de género y mandatos sociales de control sobre el cuerpo y la sexualidad de las NyA.

En paralelo, se advirtió una reorganización regional y global de las violencias, cuya base se asienta en los modelos de extracción a gran escala, mediante la desposesión de territorios, saberes y cuerpos. Estas realidades traen consigo fenómenos como la *desaparición intermitente* de NyA, y el recrudescimiento de otros, como el *feminicidio sexual sistémico*, o la mayor incidencia de suicidios en las NyA.

La violencia feminicida se reproduce a través de la sobreposición de antiguas y nuevas dimensiones de violencia:

- Persiste el *continuum* de violencia por incesto. Se registraron casos en los que un mismo hombre abusó de mujeres de varias generaciones de su propia familia.
- Subsiste un alto porcentaje de victimarios adultos o mayores, pero, en la actualidad, se registra una dramática reducción en la edad tanto de las víctimas como de los agresores.
- La violencia sexual y el embarazo infantil forzado en NyA puede estar relacionado con las ideaciones suicidas o su consumación. Hay otros tipos de violencia feminicida que pueden estar incidiendo en su incremento entre las adolescentes de la región como en El Salvador que incorporó el tipo penal del *suicidio feminicida*.

- En los casos de desaparición, persiste la dificultad para establecer medidas efectivas de prevención y, en la actualidad, no se investigan las nuevas formas de desaparición.
- Continúa la orientación adultocéntrica, heterosexual y sin un enfoque étnico-racial de las leyes que penalizan los diferentes tipos de violencia feminicida; además, se detectan mayores omisiones en las leyes, junto con la intervención directa de marcos antiderechos sexuales y reproductivos, lo que agudiza la vulneración a los derechos humanos de las NyA y mujeres.

Cabe señalar que si bien en esta década, y en todos los contextos nacionales estudiados, los casos de violencia contra las NyA se han hecho más visibles, la inexistencia de bases de datos consolidadas y de largo alcance impiden determinar con exactitud si en efecto se ha dado un aumento en la violencia y su letalidad en contra de las NyA en comparación con la década anterior.

Entre las principales dificultades o barreras identificadas, se encontraron las siguientes:

- Ausencia de investigaciones y análisis que profundicen sobre el *continuum* de las violencias feminicidas que sufren las NyA y sobre su impacto a lo largo del curso vital.
- La mayoría de los países analizados presenta problemas con los registros oficiales, en algunos casos más graves que otros.
- Persistencia de las prácticas nocivas, más allá de la legislación vigente, aunada a la fuerte estigmatización que padecen las NyA víctimas de violencia sexual; así como la normalización de la violencia contra las NyA, que impide percibirla y denunciarla como delito.

- Ausencia de educación sexual integral, laica y basada en evidencia científica, en los sistemas de educación formal e informal.
- Persistencia de prácticas adultocéntricas y de revictimización institucional que las NyA sufren en las instituciones de salud y justicia.
- Débiles modelos y protocolos de atención integral territorial especializada en violencia de género y, en particular, en la atención de las NyA.
- El impacto negativo de la privatización de los servicios básicos de salud en la calidad, las coberturas, las prestaciones y el aumento de los costos, que repercute, sobre todo, en las NyA vulneradas en contextos precarizados.
- En materia de acceso a la justicia, ausencia de un debido proceso de investigación, alto costo de los procesos judiciales, limitada formación profesional con perspectiva de género, intergeneracional y cultural, de los(as) operadores(as) de justicia para la atención específica de las NyA, así como tiempos de espera largos para la resolución de los procesos.
- En todas las entrevistas realizadas, se identifica con claridad que las sobrevivientes de violencia y sus familiares sufren revictimización por parte de los funcionarios estatales, en particular, en materia de acceso a la justicia, y que no hay reparación integral del daño.

Recomendaciones



a) Recopilación de datos e investigaciones para generar conocimientos y desarrollar políticas públicas basadas en evidencia.

1. Mejorar los sistemas de registro, el análisis y la difusión de datos sobre violencia contra niñas y adolescentes (NyA), desagregados por variables como la edad, sexo-género, el origen racial y étnico, el ámbito urbano y rural, el nivel socioeconómico, los antecedentes de violencia y embarazo, la relación o vínculo entre la víctima y el perpetrador, el modus operandi, el contexto y el móvil.
2. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional y multiactor, o mesas técnicas, entre las instancias encargadas de registrar las denuncias o muertes y las que producen estadísticas, para avanzar en la generación del análisis de datos de las violencias contra las NyA atendiendo a los principios de transparencia.
3. Con relación a algunas de las violencias estudiadas en este informe recomendamos lo siguiente:

a. Embarazo infantil forzado: datos precisos sobre el impacto de las restricciones para el acceso al aborto y la anticoncepción de emergencia, en la vida y la salud de las NyA sobrevivientes de violencia sexual. Además, el acceso a tratamientos de antirretrovirales para el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), la hepatitis B y las infecciones de transmisión sexual (ITS).



- b. Desapariciones:** incluir la recopilación de información sobre la cantidad de desapariciones de NyA, las características y el contexto de las distintas modalidades de desapariciones, así como el desenlace de estas para tener un mayor acercamiento al fenómeno.
 - c. Muerte materna:** incluir la recopilación de información acerca de su prevalencia en NyA menores de quince años y las violencias previas que estas sufrieron.
- 4.** Analizar el fenómeno de la violencia contra las NyA desde la perspectiva de género, de niñez y de derechos humanos, y no solo desde una visión de la seguridad pública o ciudadana. Esto implica entender, por ejemplo, que las causas de los feminicidios no son las mismas que las del aumento de homicidios y muertes violentas de hombres. Por el contrario, se requiere profundizar sobre las violencias que rodean los espacios donde habitan las mujeres y las NyA para proponer soluciones de política pública; también, poner a las NyA en el centro, escuchar sus necesidades, las particularidades de las violencias que viven y qué significa para ellas la justicia dentro del sistema judicial y fuera de este.



5. Si bien la razón de mortalidad materna (MM) tiene, en general, una tendencia a la baja, existen diferencias territoriales y brechas de desigualdad en poblaciones indígenas y afrodescendientes, donde su disminución es menos acelerada. Por ello, es necesario analizar los diferentes contextos y estudiar las causas de la mortalidad materna asociada a las determinantes sociales y a las barreras institucionales de acceso a servicios de calidad y con pertinencia cultural, de género y generacional.

b) Acceso a servicios de salud.

1. La autonomía progresiva es un avance en el paradigma de los derechos humanos de las niñas y niños que debe incorporarse en todos los Estados. En materia de salud, la autonomía progresiva permite que las NyA tengan mayores niveles de implicancia en decisiones o cursos de acción que las involucra directamente como por ejemplo, los embarazos resultado de violaciones.
2. Respecto a los y las profesionales de la salud, es clave que las NyA sean el centro de atención de los procesos de promoción, prevención y recuperación de su salud. El respeto de la autonomía impone la obligación de atender las consultas de toda persona menor de quince años, con o sin acompañamiento, siempre que se presenten de forma voluntaria al servicio.
3. Adopción de programas —con una asignación adecuada del presupuesto— para mejorar las condiciones de acceso a los servicios de cuidado, educación y salud integral para reducir las brechas de desigualdad y de



género, tanto en el ámbito económico como en el social, que afectan principalmente a las NyA.

4. Capacitar al personal de salud para brindar atención oportuna e integral a las NyA que acuden a los servicios, en especial, a las sobrevivientes de intentos de suicidio. Es necesario avanzar en la contención y en la identificación de causas, entre ellas la exposición a la violencia sexual, embarazos no deseados, entre otras.
5. Multiplicar los programas públicos —mediante una asignación adecuada del presupuesto— que aseguren a todas las NyA el acceso pleno a información sobre derechos sexuales y reproductivos, métodos anticonceptivos, incluida la anticoncepción oral de emergencia, y educación sexual integral para sensibilizar a hombres, mujeres y niños(as). El Estado debe asegurar la disposición inmediata de estos programas.
6. Garantizar que las NyA, especialmente las que tienen alguna discapacidad y las que viven en contextos de pobreza, en zonas rurales, indígenas o afrodescendientes, dispongan del más alto nivel posible de salud, el cual incluye el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva amigables, culturalmente pertinentes y de calidad, que integren orientación y cobertura anticonceptiva para la prevención de embarazos no deseados, no planificados o, incluso, forzados, y acceso a tratamientos de antirretrovirales para el VIH, la hepatitis B y las ITS. El acceso a los servicios de salud debe darse exista o no una denuncia; deben ser sensibles, accesibles e integrales, velando por la recuperación holística del bienestar de las NyA.

c) Acceso a la educación.

1. Generar espacios de capacitación permanente para todo el sistema educativo sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes, donde sus profesionales se actualicen en torno a las distintas formas de violencia sexual, su detección temprana, atención y referencia, así como sus rutas de atención.
2. Avanzar en la generación de protocolos sobre tolerancia cero al hostigamiento o acoso sexual en línea y en las escuelas, que incluya la participación de niñas(os) y adolescentes.
3. Garantizar el derecho a la educación sexual integral de niños(as) y adolescentes en todos los ámbitos del sistema educativo y promover la formación de docentes y educadores en temas de sexualidad, género, violencias, niñez y derechos humanos.
4. Promover la creación de mecanismos de articulación intersectorial salud-educación en aras de disminuir la brecha de coordinación entre la escuela-servicios de salud.



d) Acceso a la justicia.

1. Los Estados están obligados a cumplir con las sentencias del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Comisión IDH y Corte IDH. En los últimos años, la Corte IDH ha producido jurisprudencia relevante, por ejemplo, los casos *Artavia Murillo vs. Costa Rica*, del 2012; *Iv. vs. Bolivia*, del 2016; *Espinoza vs. Perú*, del 2014, y *Guzmán Albarracín y otras vs. Ecuador*, del 2020, entre otros, elevando los estándares, hasta ahora vigentes, para los derechos de mujeres y niñas. En particular, en el caso *Guzmán vs. Ecuador*, la Corte IDH señala que el suicidio “estuvo vinculado a la violencia sexual” y debe entenderse “como un impacto de [la misma]” y expresa, además, que, en virtud del derecho a la vida, los Estados deberían adoptar “medidas adecuadas” para “evitar el suicidio, en especial, entre quienes se encuentren en situaciones particularmente vulnerables.” La obligación de proteger a niñas y niños contra la violencia abarca las “[a]utolesiones,” que incluyen las “lesiones autoinfligidas, pensamientos suicidas, intentos de suicidio y suicidios” (párr. 156).
2. El conocimiento y la apropiación de dicha jurisprudencia por parte de los aparatos del sistema de administración de justicia, las organizaciones de mujeres, sobrevivientes y derechos humanos, así como de la academia, son limitados.
3. Es necesario que las distintas expresiones de la violencia de género contra las NyA estén debidamente tipificadas (visibilizadas y caracterizadas en la legislación penal) y se basen en sus derechos; también, que se desarrollen protocolos de investigación que permitan documentar adecuadamente las especificidades de cada tipo de violencia —con el



fin de posibilitar la sanción de los responsables y la disminución de los altos índices de impunidad— y realizar cruces sobre las causas y consecuencias entre los diferentes tipos de violencia.

4. Armonizar los marcos normativos con los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres. En el tema de violencia sexual esto implica adecuar las normas y protocolos para que la penetración y el uso de la fuerza excesiva dejen de ser condición necesaria para tipificar los delitos sexuales. En materia de aborto, se debe eliminar la penalización total en los países que aún la contemplan en sus códigos penales, particularmente, en caso de violación sexual o incesto contra NyA o de amenaza para la vida, la salud de la gestante o por graves daños fetales. Se debe incluir el respeto al principio de autonomía progresiva y garantizar que las NyA sean escuchadas.
5. Eliminar las barreras de acceso al aborto legal en los países que contemplan causales y aún en aquellos que permiten el aborto legal. Las barreras de acceso al aborto incrementan los riesgos de daño a la salud y riesgo de vida para las mujeres, en especial, para las mujeres en condiciones de vulnerabilidad social.
6. Eliminar de la legislación penal las disposiciones que criminalizan al personal de salud que brinda atención postaborto (APA), particularmente, en los casos de las NyA que hayan abortado de manera espontánea o por riesgo obstétrico.
7. Modificar las disposiciones normativas que permiten los matrimonios infantiles y uniones tempranas forzadas por tratarse de prácticas nocivas para los derechos



de las NyA, según señala la Recomendación General No 31 del Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y la Observación General No. 19 del Comité de los Derechos del Niño sobre prácticas nocivas. Estas prácticas nocivas invisibilizan innumerables casos de violencia sexual contra NyA, garantiza la impunidad de los perpetradores, además de perpetuar el *continuum* de violencia.

8. Incorporar la figura de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en los marcos jurídicos nacionales siguiendo los criterios de la Recomendación General No. 2 del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) sobre mujeres y niñas desaparecidas (2018). Se trata de que estas desapariciones que son de naturaleza distinta al tipo penal de desaparición forzada, sean calificadas como delitos que involucre a particulares y tenga agravantes cuando la víctima sea menor de edad. Asimismo, se deben revisar y actualizar los protocolos de búsqueda de NyA desaparecidas a fin de que se actúe con inmediatez, urgencia y debida diligencia.
9. Las obstrucciones y otras formas de negligencia en el incumplimiento de los derechos de las NyA por parte de funcionarios(as) públicos(as), deben contemplar sanciones dado que impiden el deber de los Estados de actuar con debida diligencia.
10. Crear instancias especializadas en los sistemas de salud y justicia que permitan una mayor coordinación interinstitucional para garantizar los derechos de las NyA, especialmente la atención integral a las víctimas de violencia sexual.

11. Mejorar los protocolos de investigación de los homicidios de mujeres y feminicidios/femicidios. La investigación criminal debe observar el contexto, y determinar la existencia de hechos previos como violencia sexual, embarazo, signos de tortura, posible inducción al suicidio, entre otras. La violencia contra NyA adquiere en muchos casos rasgos de ensañamiento que deben ser investigados porque se inscriben en el feminicidio sexual sistémico.
12. Los institutos forenses deben desarrollar e implementar protocolos que permitan la identificación y registro adecuado del embarazo, en cualquier muerte de mujeres en edad fértil, aun cuando no sea la causa aparente de la muerte.
13. En los casos de desaparición, es necesario activar de forma inmediata los protocolos de búsqueda para NyA, por lo que deben eliminarse los plazos previos de 24, 48 o 72 horas que aún contienen algunas legislaciones.
14. Promover la creación de unidades especializadas en niñez y adolescencia en los departamentos de policía y en fiscalías.



e) Reparación del daño y recuperación.

1. Establecer programas de reparación del daño para NyA sobrevivientes de violencia sexual, que incluyan especial atención a aquellas que fueron forzadas a llevar un embarazo y a materner, a fin de que logren recuperar su autonomía física y económica, y no se vean forzadas a continuar con el agresor.
2. Crear programas de recuperación y reparación de derechos con un enfoque especializado en NyA.



Referencias

- Borzacchiello, E. (abril, 2021). Desaparición intermitente de niñas y adolescentes en Ciudad de México: elementos para el análisis. *Ichan Tecolotl*, 32(347). Recuperado de <https://ichan.ciesas.edu.mx/desaparicion-intermitente-de-ninas-y-adolescentes-en-ciudad-de-mexico-elementos-para-el-analisis/>
- Camacho Hubner, A. V. (2018). Dónde estamos en América Latina y el Caribe: A cinco años de la agenda regional de población y desarrollo. Consenso de Montevideo (2013) a III CRPD (2018). Lima, Perú: Fondo de Población de las Naciones Unidas. Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/162856397.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). *Panorama social de América Latina 2019*. Santiago de Chile, Chile: Autor. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44969-panorama-social-america-latina-2019>
- Comisión Investigadora de la Violencia en los Territorios. (2016). Los cuerpos de las mujeres en la mira de los poderes territoriales. El caso de las niñas y adolescentes desaparecidas en el Bajo Flores. Buenos Aires, Argentina: Autor. Recuperado de https://issuu.com/violenciaterritorios/docs/el_cuerpo_de_las_mujeres_ok
- Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres. (2016c). Niñas madres: Embarazo y maternidad infantil forzada en América Latina y el Caribe. Resumen ejecutivo. Asunción, Paraguay: Autor. Recuperado de <https://cladem.org/wp-content/uploads/2018/11/nin%CC%83as-madres-resumen-ejecutivo.pdf>
- Figueroa Mier, M. G. (2008). Violencia feminicida e impunidad en Chiapas. En M. Olivera Bustamante (Ed.), *Violencia feminicida en Chiapas: Razones visibles y ocultas de nuestras luchas, resistencias y rebeldías*. San Cristóbal de las Casas, México: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas y Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas.

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2019). El suicidio en la adolescencia. Situación en la Argentina. Buenos Aires, Argentina: Autor. Recuperado de https://www.unicef.org/argentina/media/6326/file/Suicidio_adolescencia.pdf
- Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2014). Realizing the Potential: Annual Report 2013. Nueva York, Estados Unidos de América: Autor. Recuperado de https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/UNFPA%20AR%202013_LR_FINAL.pdf
- Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2016). 10 Nuestro futuro depende de las niñas que cumplen esta edad decisiva: Estado de la población mundial 2016. Nueva York, Estados Unidos de América: Autor. Recuperado de <https://www.unfpa.org/es/swop-2016>
- Ipas Centroamérica y México. (2020). Situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en Centroamérica y México. Ciudad de México, México: Autor. Recuperado de <https://ipasmexico.org/pdf/IpasCAM-20-20-SituacionSaludDSyR.pdf>
- Kelly, L. (1988). Surviving sexual violence. Oxford, Inglaterra: Polity Press.
- Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará. (2016). Informe hemisférico sobre violencia sexual y embarazo infantil en los Estados Parte[s] de la Convención Belém do Pará. Washington, DC, Estados Unidos de América: Autor. Recuperado de <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/mesecvi-embarazoinfantil-es.pdf>
- Monárrez Fragoso, J. E. (2009). Trama de una injusticia: Femicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez. Tijuana, México: El Colegio de la Frontera Norte y Miguel Ángel Porrúa.
- Montoya Gómez, B. (julio, 2016). Comportamiento del suicidio. Colombia 2015. Violencia autoinfligida, desde un enfoque forense. Forensis 2015: Datos para la Vida, 17(1), 423-478. Recuperado de <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49523/Suicidios.pdf>
- Montti Velasco, R. M., Bolaños Vásquez, H. J., y Cerén Lovo, A. M. (2018). Situación de violencia letal contra las mujeres en El Salvador, Guatemala y Honduras. 2014-julio 2018. Recuperado de https://sv.boell.org/sites/default/files/violencia_letal_contra_mujeres_esgh_hbs.pdf
- Nove, A., Matthews, Z., Neal, S., y Camacho, A. V. (2014). Maternal mortality in adolescents compared with women of other ages: evidence from 144 countries. *Lancet Glob Health* 2(3):155-164. doi:10.1016/S2214-109X(13)70179-7

PartnersEl Salvador-FICA. (enero de 2017). El de la violencia contra las mujeres en la región de centroamericana. Recuperado de <http://www.partnerselsalvador.org/css/Continum%20VCM%20de%20la%20violencia.pdf>

Save the Children. (2012). Violencia y trata de personas en Centroamérica: oportunidades de intervención regional. Recuperado de <https://resourcecentre.savethechildren.net/node/6611/pdf/6611.pdf>

United Nations Office on Drugs and Crime. (2012). Global report on trafficking in persons 2012. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/Trafficking_in_Persons_2012_web.pdf



Esta investigación es una iniciativa impulsada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en el marco de la Iniciativa Spotlight, una alianza global de la Unión Europea y las Naciones Unidas que busca eliminar la violencia contra mujeres y niñas en todo el mundo. En América Latina, la Iniciativa Spotlight es implementada por ONU Mujeres, PNUD y UNFPA, con participación activa de mecanismos intergubernamentales, organizaciones de sociedad civil y otras agencias del Sistema de las Naciones Unidas.